D. Gonzalo Bermudez — D. Pedro Bermudez y Marin

Juan Justo Zorrilla

Ante mi

Joaquin Abellan Hordoñez

Acuerdo de 22 de febrero de 1761 Recibim.to de Alg.l mad.r en propiedad de esta V.a con Voz y Voto

En la Villa de Zuera en veynte y dos de febrero de mil setez.tos y sesenta y uno, los S.res Dn. Jph. de Rada Cav.ro del orden de Santiago Hod.r y Justicia mayor de esta Villa y Partido por S.M. Dn. Fern.do Marin y Pinto Alferez mayor, Dn. Martin Talon y Marin Teniente de nuebo Acrecentado, Dn. Juan de la Pina y Buitrago, Teniente de fiel executor Dn. Pedro Falcon y Marin Dn. Antonio Marin de Ang.to Procur.r Sindico general Dn. Pedro Bermudez y Marin, y Dn. Gonzalo Bermudez Talon Regs. Consejo Justicia y Regim.to de esta dha V.a estando Juntos en sus Salas Capitulares como lo an de uso, y Costumbre para tratar y Conferir lo pertenecientes al Servicio de ambas Mg.s bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se leyo a la letra e hizo notorio un R.l titulo de Alg.l mad.r en propiedad con Voz y Voto en el Ayuntam.to de esta Villa firmado de la R.l mano, refrendado de Dn. Martin de Zerra su Secretario, su fha en el Pardo a ocho del Corr.te librado a favor de Dn. Diego Marin y Mathios Vecino de esta dha V.a Y su Visto por esta V.a dijo lo obedecia y obedecio con el respeto y veneracion debida, y q.e se guarde cumpla y execute lo en el contenido y q.e en su efecto se le de la posesion de el Empleo de Alg.l mad.r con Voz y Voto, en este Ayuntam.to precedido el Juram.to ordinario para lo que comparezca en este Ayuntam.to y habiendo entrado en el por dho S.or Hod.r se le recibio Juram.to por Dios y una Cruz en forma de dro q.e lo hizo dho D. Diego como se requiere y so cargo del oficio defender el Misterio de la Purisima Con reprobn de Maria S.ma Madre de Dios y señora nra y defender los Privilegios y dros de esta Villa y guardar su recto en todos los casos, y cosas q.e lo requieran, y en